

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 <b>2019 00480</b> 00
PROCESO:	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE:	Olga Lucia Urrego y otros
DEMANDADOS:	Grupo AL SAS y otros
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
DECISIÓN:	Ordena entrega de título Judicial, al apoderado de la parte demandante.

Cumplido como se encuentra el requisito exigido por el despacho, y por ser la solicitud procedente, se ordena la entrega del título Judicial N 413230003525997, por el valor de \$877.803¹ a nombre de la apodera de la parte demandante, la DRA. LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ identificada con TP 119.580 y cédula de ciudadanía 43.557.593, teniendo en cuenta, que, la apoderada cuenta con facultad expresa para recibir dineros.

Por secretaria, expídase el título Judicial correspondiente.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

٧.٧.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Correspondiente a condena en costas dentro excepciones previas.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5864ed3099352329537710475e9ec1098add4d66a509e436eab0c28b394aebd1**Documento generado en 29/07/2022 11:43:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica